



AUDIENCIAS

SOLICITANTE:

TEMA:

FECHA:

HORA INICIO:

HORA CONCLUSIÓN:

UBICACIÓN:

JAVIER DE LA TORRE LOBERA, CE G SANBORNS S.A. DE C.V.

CONSULTA ABASTO AISLADO FOLIO V-64781 22/08/2016. ANTE LA INMINENTE ENTRADA EN OPERACIÓN DE LAS CENTRALES ELÉCTRICAS CON PERMISOS E/1745/GEN/2016, E/1785/GEN/2016 Y E/1786/GEN/2016, ES NECESARIO RESOLVER LA CONSULTA REALIZADA ANTE LA CONFUSIÓN EXISTENTE ACERCA DE LOS PROYECTOS EN ABASTO AISLADO.

JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017.

16:04 horas.

16:32 horas.

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 2

Se levanta la presente con fundamento en los artículos 13, tercer párrafo, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 12, fracción X del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía

COMISIONADOS / STAFF

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Jesús Serrano Landeros	Comisionado	
m. Ramiro	Comisionado	Martserrat Ramiro
Marcelino Madrigal	Comisionado	
Ricardo Esquivel	TOAS	
A. Peraza	ABAT	
Francisco Aranales Rojas	DGEF	
Edgar López Satow	DGA / UE	
Mariana C. Jiménez MZ	Asesoría	
José Alejandro Palmeco Aguilar	Asesor	



FORMATO DE AUDIENCIA

TEMA:

CONSULTA ABASTO AISLADO FOLIO V-64781 22/08/2016. ANTE LA INMINENTE ENTRADA EN OPERACIÓN DE LAS CENTRALES ELÉCTRICAS CON PERMISOS E/1745/GEN/2016, E/1785/GEN/2016 Y E/1786/GEN/2016, ES NECESARIO RESOLVER LA CONSULTA REALIZADA ANTE LA CONFUSIÓN EXISTENTE ACERCA DE LOS PRC 'ECTOS EN ABASTO AISLADO.

FECHA:

JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017.

UBICACIÓN:

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 2

NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE

CARGO | EMPRESA

FIRMA

Francisco Javier de la Torre

Negociador Autorizado

Eliminado 1 firma.
Fundamento: LFTAIP
Art.113 fracc. I
Motivación: Por tratarse de información confidencial, datos personales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

De conformidad con el artículo 12, fracción VII del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, en ningún caso las intervenciones que realicen los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía presentes en la audiencia, no comprometerán su voto o la decisión que en su momento llegue a efectuar el Órgano de Gobierno. De igual manera, las opiniones de los servidores públicos no generará ninguna decisión o implicará algún posicionamiento por parte de la Comisión.

NOTICE OF CONFIDENTIALITY:

In accordance with article 12, fraction VII of the Code of Conduct of the Energy Regulatory Commission, the statements of the Commissioners of the Energy Regulatory Commission present during the hearing do not commit their vote or decision which comes to be carried out the Governing Body. Likewise, the views of public servers will not generate any decision nor any positioning from the Commission.